

AÑO: **2004**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° **II-0049-2004**.....

E. 366 F. 030/04

ASUNTO: "DECLARESE EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO CALENDARIO
COMO "DIA DE LOS COMPADRES".

FECHA DE SANCION: **30 DE JUNIO DE 2004.**.....

CONSTA DE ⁶¹..... FOLIOS

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° 5654

Expte. N° 366 F. 030 Año 2004

ASUNTO: DECLARASE EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO CALENDARIO COMO "DIA
LOS COMPADRES".

FECHA DE SANCION: 30 de junio de 2004.

Consta de (50) folios.

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. N° 245 Folio 209 Año 2004

Fecha de Presentación: 23-06-04 (12:00)

H.C.D. N° 366 Folio 030 Año 2004

Fecha de Presentación: 23-06-04 (14:45)

INICIADO POR: Sr. Srta. Victor Hugo Acuerdenberg -

ASUNTO: Proyecto de Ley: Declararse el día 30 de Junio del año calendario como "Día de los Compadres" -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

ENTRADA

Fecha

Fecha

Comisión de

Comisión de

Fecha de Despacho

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

Despacho N° de Orden del Día

Fecha de Despacho

PRIMERA SANCION

Despacho N° de Orden del Día

Fecha

PRIMERA SANCION

SEGUNDA REVISION

Fecha

Fecha

SEGUNDA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

Fecha

SANCION N° 5654/04 (30-06-2004)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Que habiendo ingresado a esta Honorable Cámara Nota del Sr. Pablo Castro Presidente de la comisión Organizadora del Festival Folklórico Cuyano "Cuna de Compadres" por la que solicita a este Honorable Cuerpo se determine el día 30 de junio de cada año calendario como DIA DE LOS COMPADRES.

Que de conformidad a los argumentos expuestos por el solicitante expresa que el año calendario no tenía instituido una fecha donde se celebrara el día de los compadres, considerando que la figura de ellos nace cuando se asume la responsabilidad moral y espiritual ante Dios de ser custodios y guías de los hijos que sus padres eligen como sus padrinos en el sacramento bautismal, surgiendo una relación de responsabilidad compartida y mancomunada frente a esos hijos de brindarles una profunda y sentida enseñanza cristiana. De ese acto que une a padres y padrinos que previa a una elección libre y voluntaria de los primeros, surge la denominación vinculante y tierna de denominarse entre sí COMPADRES por la obligación asumida ante Dios de formar, enseñar y conducir en el transcurso de sus vidas a tiernos seres llamados ahijados.

Que la mencionada fecha marca el hito de la mitad de un año calendario, es en esa fecha cuando las partes que asumieron la responsabilidad compartida ante Dios es decir los COMPADRES por consentimiento, analicen y evalúen todo lo relacionado al ahijado, quedando la otra mitad del año para continuar brindándoles su incondicional apoyo o efectuar actos que logren la superación de los avatares a los que se vea expuesto.

Que es digno mencionar que en la región de Cuyo es común escuchar el modismo COMPADRE para referirse hacia otro como muestra de trato afectivo, o sinónimo de amistad, vocablo que tendría su origen en la región de Andalucía al sur de España.

Que es notable el empleo del modismo COMPADRE ha sido receptado en la cultura popular cuyana y expresado en las obras de autores y poetas.

Que resulta de real importancia que dicho modismo o regionalismo deba ser preservado como un símbolo de identidad de Cuyo, y para que futuras generaciones sean los propulsores de su difusión nacional e internacional por el hondo significado religioso que lleva insito y por lo valioso de su significado es que se propicia que se instituya el día de los COMPADRES.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

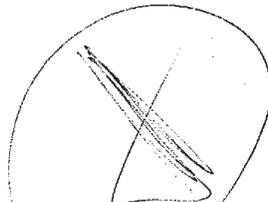
Por ello :

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1º.- Declárase el día 30 de junio del año calendario como
“DIA DE LOS COMPADRES”.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes a
efectos de difundir lo dispuesto por la presente para
afianzar la cultura popular de Cuyo.

ARTICULO 3º.- De forma.



VICTOR HUGO MENENDEZ
Pte. Bloq. de Senadores Justicialistas
Provincia de San Luis



ORLANDO GRILLO
Senador Provincial
H. Cámara de Senadores de San Luis

Este no es un folio



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES DE LA PCIA. SAN LUIS

INICIADOR: Sr. Pablo Castore Nº 607 FOLIO: 451

..... AÑO 2002

ASUNTO: Nota solicitando que el día 30 de junio sea
declarado como el día de los Compadres -

30 de JUNIO
DIA DE LOS COMPADRES

Comisión Organizadora



Tilisarao 1002 - B° Policial Nuevo

Tel: (02652) 441060

(5700) San Luis

SAN LUIS, 22 de julio de 2002.-

**SR. PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**
S-----//-----D

De mi mayor consideración:

El que suscribe, **PABLO CASTRO, D.N.I. 7.371.972**, tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio a los Señores Senadores, como autor del proyecto de que el día "30 DE JUNIO" sea declarado e insertado al año calendario como el "DIA DE LOS COMPADRES", ya que el año calendario no contaba con el día de los compadres, algo tan respetable y necesario, como el día de la Madre, el Padre, del Niño, etc. Teniendo referencia la alta responsabilidad espiritual, moral y material que se entrelace al asumir ante los altares de Dios; las partes, comprometiéndose mutuamente a fijar los pasos, con la mayor firmeza, a ese ser tan hermoso, que se llama bebé o niño. Quedando así imaginariamente divididos en partes iguales, vigilar el crecimiento, desarrollo, necesidad, conducta y todo lo relativo a las buenas costumbres cristianas, etc.-

Por ello, y tratando de hacer otro aporte en mi permanente apoyo a la cultura; solicito a la Honorable Cámara de Senadores, la adhesión, y declare al día **30 DE JUNIO**, del año calendario como "DIA DE LOS COMPADRES". ¿Por qué ese día? Por ser mitad del año, como haciendo relación entre las partes, a la responsabilidad compartida ante el Supremo, y teniendo en cuenta que para esa altura del año, llevará a la reflexión a "los compadres", por consentimiento, para analizar todo lo referente al "Ahijado", quedándoles la otra mitad del año para hacer superar al mismo con sus respectivos respaldos, ante las eventualidades surgidas a la fecha.-

Y como Ud./s sabe/n aquí en la República Argentina y únicamente en la zona de Cuyo, como fenómeno podríamos decir, como modismo, también existe el trato de "COMPADRE", sin serlo por consentimiento; que es un trato de afecto, de respeto, más no sea una circunstancia, entre los individuos, aunque no se conozcan entre sí, o sea, la utilización del vocablo en forma impersonal, y donde atento a la investigación que he efectuado, este modismo proviene como origen de la región de Andalucía, al sur de España. Y también por la curiosidad he descubierto que son 19 los Países que tienen este modismo, entre los de este continente y Europa. Por tal motivo, también es oportuno que el mismo día se celebre el "DIA DE LOS COMPADRES POR MODISMO".-

Y en virtud de que hemos programado para el día 9 de Agosto a partir de las 22,00 horas celebrar "EL DIA DE LOS COMPADRES", en el Centro de Suboficiales y Agentes de Policía de la Provincia de San Luis, sito en Felipe Velázquez N° 82 de nuestra Ciudad Capital con un gran desfile Artístico Musical de la Región. Por ello, de ser factible, le pido tenga bien procurar que vuestra declaración de interés provincial, podamos contar con ella para esa fecha.-

Sin otro particular y agradeciéndoles desde ya por vuestra sensibilidad para con la cultura, Saludo a Ud/s muy atentamente.-

Pablo Castro
PABLO CASTRO

P.D. Adjunto a la presente Fotocopias de las Declaraciones de Interés Provincial y Municipal, obtenidas a la fecha en nuestra Región Cuyana. Estando en trámite LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES para su inserción en el PAIS.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
DIA DE LOS COMPADRES	
Expto. N° 607/02	
Fecha 22/7/02	22, 7, 02
Hora 13:45	13:45
Origen	Pte. UCS
	Señor Morón
	Chofe

Pablo Castro



"1991 Año de Homenaje al Pueblo Puntano de la Independencia"



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis

ORDENANZA Nº 2304/91.-

Expte. Nº 050-C-91.-

V I S T O :

Que el Sr. PABLO CASTRO, conocido y destacado propulsor en la defensa de nuestras más caras raíces tradicionales. Prueba/ más elocuente de ello, es la Creación y Organización del Festival Folclórico Cuyano "CUNA DE COMPADRES", que año a año se realiza aquí, en nuestra Ciudad Capital, desde hace más de una década;

Autor también y realizador del "PRIMER RAID NACIONAL ARGENTINO", de la mano del Folclore Cuyano, bajo el Lema "BUSCANDO/ COMPADRES", al cual le diera inicio en su automóvil, desde nuestra Ciudad, dónde irá pregonando por todo el País, a través de los medios de difusión masiva;

Resaltando con más énfasis la palabra "COMPADRE", costumbrismo propio de nuestra Región Cuyana, aún sin serlo de obligación;

Realizó una presentación, donde propicia la declaración/ del "DIA DE LOS COMPADRES", el día 30 de Junio del año calendario, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta de significativa importancia dicha petición, ya que el año calendario no cuenta con el Día de los Compadres, algo tan respetable y necesario, como el día de la Madre, el Padre, el Niño, etc. Teniendo referencia la alta responsabilidad espiritual, moral y material que se entrelazase al asumir ante los altares de Dios; las partes, comprometiéndose mutuamente a fijar los//

[Handwritten signature]



////



"1991 Año de Homenaje al Pueblo Puntano de la Independencia"



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis

ORDENANZA Nº 2304/91.-

pasos, con la mayor firmeza, a ese ser tan hermoso, que se llama/ bebé o niño. Quedando así imaginariamente divididos en partes i-/ guales, vigilar el crecimiento, desarrollo, necesidad, conducta, y todo lo relativo a las buenas costumbres cristianas, etc.;

Por ello, y tratando de hacer otro aporte en su permanen- te apoyo a la cultura; solicita al Honorable Concejo Deliberante, la adhesión, y declare al día 30 de Junio, del año calendario co- mo "DIA DE LOS COMPADRES". ¿Porqué ese día?, por ser mitad del a- ño, como haciendo relación entre las partes; a la responsabilidad compartida ante el Supremo, y teniendo en cuenta que para esa al- tura del año, llevará a la reflexión a "Los Compadres", para ana- lizar todo lo referente al "Ahijado", quedándoles la otra mitad / del año, para hacer superar al mismo con sus respectivos respal- dos, ante las eventualidades surgidas a la fecha;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE // SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art.1º.- DECLARAR al día 30 de Junio, del año calendario como "DIA DE LOS COMPADRES", por ser algo tan respetable y necesari- o, teniendo en referencia, el compromiso ante los alta- res de Dios. Al quedar fijado la alta responsabilidad es- piritual, material de las partes, vigilando crecimiento, / desarrollo, conducta y todo lo relativo a las buenas cos- tumbres cristianas. A ese ser tan hermoso, que se le lla-



1991 Año de Homenaje al Pueblo Puntano de la Independencia



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis

ORDENANZA Nº 2304/91.-

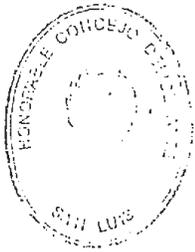
ma bebé o niño.-

Art. 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS, MAYO 16 DE 1991.-

eyca

FRANCISCO OSCAR CEJAS
Secretario Legislativo
Honorable C. Deliberante



DR. ARTURO E. ORTIZ
Presidente
Honorable C. Deliberante



H. Consejo Deliberante de
la Ciudad de Mendoza
(Expte. 219-C-91)



ORDENANZA N° 3.028

DECLARANDO EL DIA 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO
"DIA DE LOS COMPADRES", EN LA CIUDAD DE MENDO-
ZA.-----

V I S T O :

El Expte. N° 219-C-91 caratulado: "CASTRO PABLO (BUSCANDO COMPADRES) S/SE DECLARE EL DIA 30 DE JUNIO COMO DIA DE LOS COMPADRES"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, se presenta el Señor CASTRO PABLO ante el H. Concejo Deliberante solicitando se declare el 30 de Junio de cada año como // "Día de los Compadres" dentro del ámbito de la Ciudad de Mendoza.

Que a fs. 3/5, obra copia de la Ordenanza N° 2.304/91 del H. Concejo Deliberante de San Luis, por la cual la Municipalidad de dicha Ciudad declara "Día de los Compadres" al 30 de Junio.

Que se considera conveniente acceder a lo solicitado, a efectos de establecer un día en el cual se recuerde y se festeje un compromiso tan valioso para la costumbre de nuestro pueblo.-

POR ELLO:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA :

ART. 1° - Declárase el día 30 de Junio de cada año como "Día de los Compadres" dentro del ámbito de la Ciudad de Mendoza.-

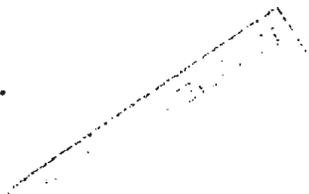
ART. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, Primero de Julio de mil novecientos noventa y uno

Cont. NICOLAS J. PEREZ
Secretario Legislativo
H.C.D.

HECTOR C. PEDROSA
Vice-Presidente 2°
a/c. Presidencia H.C.D.

lf.



NICOLAS J. PEREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.



MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
MENDOZA

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 112/91.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

LA nota presentada por el Sr. PABLO CASTRO, organizador del Festival Folklórico Cuyano "Cuna de Compadres" y del Primer Raid Argentino "Buscando Compadres" y la merituación que de ella han efectuado los Concejales: SALVADOR CUSIMANO, MARIA DIAZ, MARINA CASADO, AMERICA MARZOLA, ANTONIA REITANO, JORGE ZINGARETTI, integrantes de la Comisión de Cultura del H.C.D., y ;

CONSIDERANDO:

QUE la nota del Sr. Pablo Castro manifestaba textualmente:

QUE lamentablemente el año calendario no cuenta con el "Día de los Compadres";

QUE teniendo referencia la alta responsabilidad moral y espiritual que se entrelazan al asumir ante los Altares de Dios, el mutuo compromiso a fijar los pasos a ese ser tan hermoso que se llama bebé o niño; vigilando crecimiento, conducta, desarrollo y todo lo relativo a las buenas costumbres cristianas, etc.;

QUE se ha creado y organizado el "Festival Folklórico Cuyano "Cuna de Compadres" y el 1º Raid Nacional Argentino de la mano del Folklore Cuyano, bajo el lema "Buscando Compadre";

QUE ha sido declarado de Interés Provincial por los cuatro Superiores Gobiernos del Nuevo Cuyo;

QUE de esta manera, se actúa en defensa de nuestra identidad en lo que se refiere al canto, danza, poesía;

QUE en apoyo a la cultura, se solicita se declare de Interés Municipal el día 30 de Junio del año calendario como "Día de los Compadres";

QUE este día referencia la mitad del año, haciendo relación a la responsabilidad compartida entre partes del compromiso asumido;

QUE la vecina Provincia de San Luis ya cuenta con su día para agasajar a su ahijado;

QUE la Comisión de Cultura comparte plenamente la importancia que en nuestra tradición asume el vínculo compadres;

QUE es función municipal, velar por el afianzamiento de nuestros valores e idiosincrasias;

POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por Ley 1079;

//..



MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
MENDOZA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 112/91.-



//..2

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR en el ámbito del Departamento, al día 30 de Junio, como "Día de los Compadres".-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Presidencia del H.C.D., a solicitar de la Legislatura Provincial, el dictado de una similar a la presente que declare el Día de los Compadres el día 30 de JUNIO.-

ARTICULO 3º: LA Presidencia del H.C.D., hará pública la presente Resolución en los distintos medios periodísticos provinciales.-

ARTICULO 4º: COPIESE, NOTIFIQUESE, ETC...-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN,
A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE 1991.-

AEG.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LUIS A. TORIA
SECRETARIO
H.C.D. Guaymallén



Honorable Concejo Deliberante
de Guaymallén
MENDOZA

JUAN DOMINGO BRUJARONE
Presidente H.C.D.
Guaymallén



Municipalidad de Las Heras

Abordona

ORDENANZA Nº 35/91.-

VISTO:

La Nota Nº 69/91, presentada ante este Honorable Cuerpo, mediante la cual se solicita se declare de interés municipal permanente al día 30 de Junio del año calendario como DIA DE LOS COMPADRES, y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo, luego del estudio de la nota presenta da, entiende que resulta de significativa importancia dicha petición, ya que/ el año calendario no cuenta con el Día de los Compadres, algo tan respetable/ y necesario, como el día de la Madre, el Padre, el Niño, etc.. Teniendo como/ referencia la alta responsabilidad espiritual, moral y material que se entre- lazasen al asumir ante los altares de Dios, las partes, comprometiéndose mu- tuamente a fijar los pasos, con la mayor firmeza a ese ser tan hermoso que se llama bebé o niño.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA:

Artículo 1º.- Declárese al Día 30 de Junio, del año calendario como DIA DE // LOS COMPADRES, en el Departamento de Las Heras.-

Artículo 2º.- Comuníquese, dése al Departamento Ejecutivo, dése al Libro de / Ordenanzas, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, a los 01 días del mes de Julio de 1.991.-

FIRMADO POR:

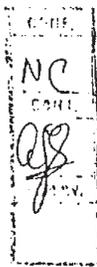
Cdor. RICARDO DANIEL PETTIGNANO
JUAN C. STELLA

Presidente del H.C.D.
Secretario del H.C.D.

POR LO TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publi- quese, dése al Registro Municipal y archívese.-

CIUDAD DE LAS HERAS, Julio 10 de 1.991.-



Cont. NORMA FINTH JUAN
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

DR. DOMINGO FURFURI
INTERINTE
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

ES FOTOCOPIA

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS



MUNICIPALIDAD DE JUNIN
MENDOZA



Ciudad de Junín, Mza., Junio 12 de 1991.-

DECRETO N° 278

visto el contenido de la nota presentada por el Señor PABLO CASTRO, en referencia al festejo del DIA DE LOS COMPADRES, y CONSIDERANDO:

Que el mismo es propulsor del :FOLKLORE CUYANO, en defensa de las raíces tradicionales,

Que el presentante es autor del PRIMER RAID NACIONAL ARGENTINO, bajo el lema BUSCANDO COMPADRES,

Que en defensa del quehacer cultural departamental, se/ hace necesario declarar de INTERES DEPARTAMENTAL el día 30 de junio del cte.,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUNIN

DECRETA

Artículo 1°- Declárase el día 30 de Junio de cada año, como el DIA DE LOS COMPADRES, en el ámbito departamental y adhiérase a los festejos / organizados con tal motivo por el Sr. PABLO CASTRO, de la Provincia de San Luis.-

Artículo 2°- Tome debida intervención Dirección de Cultura.-

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese y dése al Registro Municipal.-

Tdo.: Gregorio D. Pellegrini-Intendente Municipal

José O. Pellegrini-Secretario General

ES COPIA:



MUNICIPALIDAD DE JUNIN
(MENDOZA)

JOSE O. PELLEGRINI
SECRETARIO GENL.
Municipalidad de Junin

GREGORIO D. PELLEGRINI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Junin



Nº de Archivo **5384**

Año **1995**



Archivo de la H. Legislatura de Mendoza

Autor: SENADORES: TESCARI Y MONTAÑA.-

Asunto: PROYECTO DE DECLARACION CON FUNDAMENTOS.-

Sobre: SOLICITANDO DECLARAR EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO CALENDARIO GREGO
"DIA DE LOS COMEADRES".-

El que suscribe, Director del Archivo de la H. Legislatura
certifica que el presente expediente consta de 6 fojas.

Mendoza, 23 de Junio de 1995.-

DIRECTOR DEL ARCHIVO

ELIAS F. JURY
JEFE DE ARCHIVO
H. LEGISLATIVA

Sello

Carpeta Nº **151**

Entró 22-06-95.-



H. LEGISLATIVA DE MENDOZA
ARCHIVO

H. SENADO DE MENDOZA



17997 MESA DE ENTRADAS

Nº de orden Folio Nº 1095 Fecha de ingreso: 24 / 06 / 92 Hora

Asunto PROYECTO DE DECLARACION C/F

Presentado por SDRES: TESCARI, MONTAÑA

Sobre SOLICITANDO DECLARAR EL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO CALENDARIO COMO " DIA COMPADRES "



5384 / 1815

TRAMITE

CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Nº Fecha 02 . IIII . 1992

Comisión de PPR

Fecha del dictamen Sobre tablas

Nº de la orden del día

PRIMERA SANCION

Fecha de la resolución 15 JUN 1995

SEGUNDA REVISION

Fecha de la resolución

ULTIMA REVISION

Fecha de la sanción

CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Nº Fecha

Comisión de

Fecha del dictamen

Nº de la orden del día

PRIMERA SANCION

Fecha de la resolución

SEGUNDA REVISION

Fecha de la resolución

ULTIMA REVISION

Fecha de la sanción

LEY Nº

RESOLUCION Nº 96



H. Cámara de Senadores

Provincia de Mendoza



RESOLUCION No 96



EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1o - Declarase el día 30 de Junio del año calendario como "Día de los Compadres", teniendo en cuenta el compromiso asumido ante Dios y la alta responsabilidad espiritual, moral y material que significa velar por el crecimiento, la conducta, desarrollo y buenas costumbres de una persona, sea bebé o niño.

Art. 2o - Comuníquese, registrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. GABRIEL KEMELMAJER
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE SENADORES

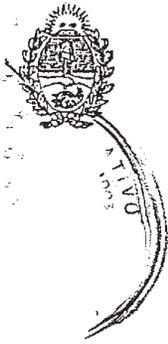


H. CAMARA DE SENADORES
MENDOZA

Dr. Carlos L. de la Rosa
VICE-SOBERANADOR
PRESIDENTE H. SENADO

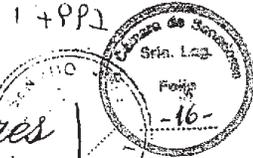
expte. 17997

Año del Centenario del Senado de Mendoza



H. Cámara de Senadores

Provincia de Mendoza



FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La provincia de Mendoza cuenta con un rico calendario de conmemoraciones de tipo afectivo, espiritual y moral. Podemos mencionar algunos ejemplos como "el Día de la Madre", "el Día del Padre", "del Ahijado" y muchos otros, pero no se conmemora "el Día del Compadre".

En el marco de nuestro acervo cultural, con magníficas expresiones en cuanto a poesía, canto y danza; la celebración del "Día del Compadre" pondría de relieve un costumbrismo propio de nuestra Región Cuyana, rescatando la carga afectiva y la responsabilidad moral y espiritual que se entrelazan al asumir ante los altares de Dios, las partes, comprometiéndose mutuamente a guiar los pasos de un ser y velar por sus necesidades, desarrollo y buenas costumbres cristianas.

Cabe destacar, en este sentido, las actividades desarrolladas por un conocido y destacado propulsor de nuestras raíces tradicionales, el Sr. Pablo Castro, autor y realizador del "Primer Raid Nacional Argentino" de la mano del Folklore Cuyano, bajo el lema "Buscando Compadres"; y organizador del Festival Folklórico Cuyano "Cuna de Compadres", que año a año se realiza en la ciudad de San Luis desde hace más de una década. Fue él quien propició la declaración del "Día de los Compadres", el día 30 de Junio del año calendario, que culminó con la sanción de la Ordenanza 2304/91 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, que así lo declara.

Se elige el día 30 de Junio del año calendario por ser la mitad del año, como haciendo relación entre las partes; a la



Cámara de Senadores

Provincia de Mendoza



responsabilidad compartida ante Dios, y teniendo en cuenta que esta época del año llevará a la reflexión a "Los Compadres", para analizar lo referente al "Ahijado", quedándoles la otra mitad del año, para acompañarlo y brindarle el respaldo necesario ante las eventualidades surgidas.

Por lo expuesto y por otras razones que expondré en su momento, solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de Junio de 1.992.-

JOSE TESCAFI
Senador Provincial



H. Cámara de Senadores

Provincia de Mendoza



PROYECTO DE DECLARACION

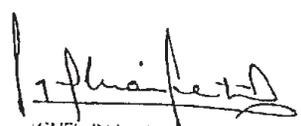
EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

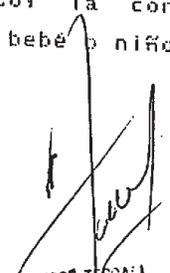


DECLARA:

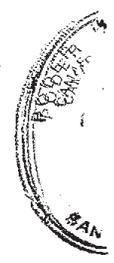
Artículo 1° - Declarase el día 30 de Junio del año calendario como "Día de los Compadres", teniendo en cuenta el compromiso asumido ante Dios y la alta responsabilidad espiritual, moral y material que significa velar por el crecimiento, la conducta, desarrollo y buenas costumbres de una persona, sea bebé o niño.-

Art. 2° - De forma.-


MIGUEL RAMON
SENADOR PROVINCIAL


JOSE TESCA
Senador Provincial

H. C. DE SENADORES
 RECUERDO DE SENADOR
 Nº de Orden 17997 Folio 95
 RECIBIDO
 Día 24 Mes 06 Año 92
 a las 1850 hrs. De las 3



SERIO C: Se. Leg.
 FECHA 24/06/92

HONORABLE SENADO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 Sesión el 02 JUL 1992 de 12
 Duración de la Comisión de
PPR
 Dr. ROGELIO GIL
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 H. CÁMARA DE SENADORES

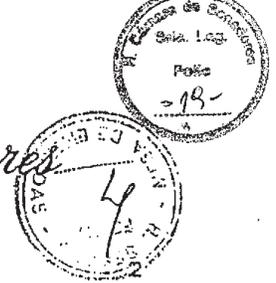
P.P.R.
 03/07/92

H. C. DE SENADORES Nº 17997
 SECRETARIA DE COMISIONES
 Entrado el 03 de Julio de 1992
 a las 1700 hrs., con 3 fojas útiles



H. Cámara de Senadores

Provincia de Mendoza



TRATADO SOBRE TABLAS EN SESION DE LA FECHA. APROBADO SIN MODIFICACIONES. SE DICTO RESOLUCION 96. ARCHIVASE.

SESION DE TABLAS DEL 15 DE JUNIO DE 1995.

Dr. GABRIEL KEMELMAJER
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE SENADORES



Sesión: <i>Incluido</i>
FECHA: <i>21/06/95</i>

expte. 17997

Año del Centenario del Senado de Mendoza



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

DECRETO Nº 0726
SAN JUAN, 25 JUN 2001

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Pablo Castro, en su carácter de Presidente Organizador del Festival Folclórico Cuyano "Cuna de Compadres" de la Provincia de San Luis, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial el día 30 de Junio "DÍA DE LOS COMPADRES", y;

CONSIDERANDO:

Que las Provincias de San Luis y de Mendoza, mediante Ordenanzas Municipales han instituido el día 30 de Junio de cada año el "DÍA DE LOS COMPADRES".

Que resulta de significativa trascendencia dicha petición, ya que resaltará con más énfasis la palabra "Compadre" costumbrismo propio de nuestra Región Cuyana.

Que teniendo en cuenta la alta responsabilidad espiritual, moral y material que se entrelazan, al asumir las partes ante Dios, a vigilar el crecimiento, desarrollo, necesidad, conducta y todo lo relativo a las costumbres cristianas, comprometiéndose mutuamente a fijar los pasos, con la mayor firmeza a ese ser tan hermoso que se llama niño.

Que es un deber ineludible del Gobierno Provincial prestar su estímulo a este tipo de eventos, para que éste alcance verdaderos contornos jubilosos.

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.-Declárase de Interés Provincial, el día 30 de Junio "DÍA DE LOS COMPADRES" dentro del ámbito de la Provincia de San Juan.

ARTICULO 2º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. RODOLFO G. COLOMBO
MINISTRO DE GOBIERNO
SAN JUAN

DR. ALFREDO AVELLI
GOBERNADOR

25 JUN 2001



Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN

SAN JUAN, 22 de Junio de 2001.

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
DEL FESTIVAL FOLCLORICO CUYANO
"CUNA DE COMPADRES"
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
Don PABLO CASTRO
TILSARAO 1002 -BARRIO POLICIAL NUEVO
(5700) - SAN LUIS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted , a fin de hacerle llegar fotocopia debidamente autenticada del Decreto N° 0726- de fecha 25 de Junio de 2001, dictado por el Titular del Poder Ejecutivo Provincial.

Mediante la citada disposición legal, se declara de Interés Provincial el día 30 de Junio "DIA DE LOS COMPADRES", dentro del ámbito de la Provincia de San Juan.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


C.F.N. Dña. SONIA LARA DE MONTAÑEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



GOBIERNO DE MENDOZA
GOBERNACION



MENDOZA, 20 JUN. 2001

DECRETO N° 1187

Visto el expediente N° 1822-C-01-00020, mediante el cual la Comisión Organizadora del Festival Folclórico Cuyano de la Provincia de San Luis solicita se declare de interés provincial el día 30 de junio como "DÍA DE LOS COMPADRES", y

CONSIDERANDO:

Que dicha conmemoración ha sido declarada por Ordenanza n° 2304/91 de la Municipalidad de San Luis, Ordenanza N° 3028/91 de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Resolución N° 112/91 de la Municipalidad de Guaymallén, Ordenanza N° 35/91 de la Municipalidad de Las Heras, Decreto 278/91 de la Municipalidad de Junín y Resolución N° 96/95 de la Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza;

Que atento a lo expuesto, se considera procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que dicha declaración no significa compromiso económico para la Provincia.

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial la celebración del "DÍA DE LOS COMPADRES", establecido para el día 30 de junio de cada año calendario.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. MAURICIO SUAREZ
MINISTRO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Ing. ROBERTO RAUL IGLESIAS
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

BENITA R. HERNANDEZ
Jefa Dpto. Registro Decreto
GOBERNACION



3015

DECRETO N°

-MCyE-2001

SAN LUIS,

29 JUN 2001

VISTO:

El Expediente N° 14 -031931-P-2001 por el cual se solicita sea declarado de Interés Provincial el Festival Folclórico Cuyano "DÍA DE LOS COMPADRES", que se llevará a cabo en el salón del Centro de Sub-Oficiales y Agentes de Policía de la Provincia de San Luis, el día 30 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora del evento informa que el día 30 de junio del año calendario a quedado instituido en la Región Cuyana, como el "DÍA DE LOS COMPADRES";

Que es necesario apoyar este tipo de manifestaciones artísticas que permiten acercarnos a la búsqueda de nuestras raíces e identidad nacional;

Que el mencionado festival tiene entre sus objetivos, convocar a cultores de las tradiciones, que unidos por el amor al folclóre estrechan vínculos de amistad y desarrollan la sensibilidad por la música;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

ART. 1º.- Declarar de Interés Provincial el Festival Folclórico Cuyano "DÍA DE LOS COMPADRES", que se llevará a cabo en el salón del Centro de Sub-Oficiales y Agentes de Policía de la Provincia de San Luis, el día 30 de junio del corriente año.-

ART. 2º.- La presente Declaración de Interés Provincial, no implica erogación alguna por parte del Estado Provincial.-

ART. 3º.- Notificar lo dispuesto a la Comisión Organizadora del Festival Folclórico Cuyano "DÍA DE LOS COMPADRES" -

ART. 4º.- Hacer saber a: Ministerio de Cultura y Educación; Coordinación General de Cultura y Educación y al Jefe de Programa "Becas Arte Siglo XXI". -

ART. 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado de Cultura y Educación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.-

ART. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ARO. MARIA ALICIA LEMME

DR. ALBERTO RODRÍGUEZ SÁA

ES COPIA:

C.P.N. KARINA ANDREA ARENAS BONANSEA
Ministro de Cultura y Educación



DECRETO N° 2309 -SG-2001
SAN LUIS, 10 JUN 2001

VISTO:

El Expediente N°5203-C-01 y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la Comisión Organizadora del Festival Folclórico Cuyano Cuna de Compadres pone en conocimiento que el día 30 de junio ha quedado instituido, en la Región Cuyana, como el "**DIA DE LOS COMPADRES**";

Que por tal motivo se ha programado para el día 29 de junio del corriente año una reunión en el salón del Centro de Sub-Oficiales y Agentes de la Policía de la Provincia, a fin de comenzar la celebración de dicho día a partir de las cero horas;

Que a este encuentro han sido invitados las figuras más representativas de nuestro acervo tradicional en cuanto al Canto, la Danza y la Poesía de la región, como así también calificados animadores de Cuyo;

Que como corolario de dicha reunión se contará con la participación de la Danza de España, precisamente de la Región de Andalucía, lugar de donde proviene este modismo en el trato de *Compadres* sin ser la utilización del vocablo en forma impersonal;

Que la institución de dicha celebración ya ha sido aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza, el de la Ciudad de las Heras y de la Ciudad de Junín, entre otras;

Que por Ordenanza n° 2304/91 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, se declaró al día 30 de Junio, del año calendario como "**DIA DE LOS COMPADRES**", teniendo como referencia la responsabilidad de Padrino asumida ante ese ser tan hermoso que se llama bebé o niño;

Que este día referencia la mitad del año, haciendo relación a la responsabilidad compartida entre partes del compromiso asumido;

Que es propósito de la comuna apoyar especialmente la realización de eventos que contribuyan a afianzar nuestros valores culturales e idiosincracia;

Que dadas las características e importancia del citado evento deviene procedente declararlo de Interés Municipal;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1° Declarar de Interés Municipal la reunión organizada por la Comisión Organizadora del Festival Folclórico Cuyano Cuna de Compadres, el día 29 de junio del corriente año en celebración del "**DIA DE LOS COMPADRES**", que es el 30 de junio del año calendario.



CPDE. DECRETO N° 889 -SG-2001

Art.2°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

Art.3°. Dar al Registro Municipal, comunicar y archivar.

FIRMADO:

DR. CARLOS ALBERTO PONCE
ING. DARDO DANIEL PEREZ

DES COPIA:

DR. AMADO JOSE NEME
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

La directora de La Ciénaga presenta su película hoy en la ciudad

El filme está protagonizado por la puntana Mercedes Morán • Resultó premiada en el festival de Berlín • Es la ópera prima de Lucrecia Martel

San Luis. Luego de haber sido premiada en el Festival de Berlín, y acompañada de una excelente crítica, esta noche se estrenará en la ciudad "La Ciénaga", con la presencia de su directora Lucrecia Martel.

Protagonizada por Mer-

cedes Morán y Graciela Borges, la película se proyectará hoy a las 21:00 en la sala 1 del Cinecenter, en una función programada en conjunto por el cine y el Gobierno de la Provincia, a través de su área de Cultura. Completan el elenco de la ópera prima de Martel,

Silvia Bayle, Juan Cruz Bordeu y Daniel Valenzuela, entre otros. Mercedes Morán es puntana, nacida en la localidad de Concarán.

La propia directora narró sobre el guión del filme que lo escribió "con los apuntes sobre escenas familiares propias y ajenas que reunió en una serie de cuadernos. Aunque la historia es pura ficción, ciertos detalles, ciertos modos del habla, algunos personajes, están prestados de la memoria".

Y además Martel consideró "La Ciénaga" presenta una clase social que desea que las cosas permanezcan tal como están, pero que paradójicamente, sienten pánico por las historias que se repiten".

Además de los buenos y unánimes comentarios de la crítica especializada local,

cósa poco común, los medios internacionales reconocieron el trabajo cinematográfico y hasta lo denominaron "el mayor descubrimiento del Festival de Berlín".

Los elogios se extendieron además a Graciela Borges, de quien los alemanes del Berliner Kurier, dijeron "compone el retrato libre de vanidades de una mujer mayor al borde del hundimiento, dejando a uno sin aliento".

La producción es de Lita Stantic y 4Kfilm. La Ciénaga ganó además el premio al mejor guión del festival Sundance.

Una breve síntesis

Febrero en el noroeste argentino. Sol que parte la tierra y lluvias tropicales. En el monte algunas tierras se



Lucrecia Martel llegará hoy a la ciudad para participar del estreno de su ópera prima.

FICHA TÉCNICA
Guion y dirección: Lucrecia Martel
Género: Drama
Protagonistas: Mercedes Morán, Graciela Borges, Juan Cruz Bordeu
Producción: Lita Stantic
Coproducción: Diego Guebel, Ana Aizenberg, Mario Pergolini
Calificación: mayores de 13 años

LA CIENAGA



Una imagen de la película protagonizada por Mercedes Morán y Graciela Borges.

anogan. Esas ciénagas son trampas mortales para los animales de huella profunda. En cambio, son hervideros de alimañas felices. Esta historia no trata de ciénagas, sino de la ciudad de La Ciénaga y alrededores. A 90 kilómetros está el pueblo de Rey Muerto, y cerca de ahí la finca La Madrugada, una finca donde se cosechan pimientos rojos, y donde pasa el verano Mecha, una mujer cincuentona que tiene cuatro hijos y un marido que se liña el pelo,

pero esto es algo para olvidar con un par de tragos. Tall es la prima de Mecha que tiene también 4 hijos y un marido amante de la casa y la caza. Dos accidentes reunirán a estas dos familias en el campo, donde tratarán de sobrevivir a un verano del demonio. Pero no todos lo lograrán. Son días donde la violencia de las cacerías y las siestas o largas conversaciones valednosas conviven satisfactoriamente.

Paola Duhalde

Chocolate gigante en el Plan Lote

San Luis. El próximo sábado, a partir de las 13:30, se llevará a cabo un "chocolate gigante" en el barrio Plan Lote Eva Perón de esta ciudad, donde también se desarrollarán competencias recreativas en todas sus disciplinas, juegos sociales y la entrega de juguetes.

El evento es organizado por la Asociación de Madres del mencionado barrio, organismo que viene trabajando con mucha anticipación para que los niños de esa popular barriada puedan disfrutar a pleno. Actualmente están cursando invitaciones a todos los hogares de ese núcleo habitacional y esperan contar con la presencia de más de 3.000 niños.

Fiscalización

San Luis. La Gerencia de Fiscalización y Control Sanitario empezó a controlar responsables de establecimientos dedicados a la atención de adultos mayores (geriátricos, hogares de ancianos, casas de albergue o amparo social), a presentar actualizadamen-

te sus credenciales en el término de 5 días hábiles en la mencionada repartición.

El ente fiscalizador tiene sus oficinas situadas en el 6º piso del Edificio Administrativo de Casa de Gobierno, y el horario de atención es de 8 a 12.

EDICCIÓN DEL COMPADRE

San Luis. Para conmemorar la 10ª edición del Día del Compadre, se está organizando un festival folclórico que tendrá lugar el próximo 29 de junio, a partir de las 22, en el Centro de Suboficiales y Agentes de Policía de la Provincia, de esta ciudad.

En la oportunidad, está prevista la actuación de destacados grupos del folclore cuyano, bajo la organización de la comisión "Cuna de Compadres", que preside su creador, Pablo Castro.

A través de la ordenanza N° 2304/91, el Concejo Deliberante de San Luis declaró al 30 de junio de cada año como el Día del Compadre; sumándose luego, la aprobación de los concejos deliberantes de la ciudad de Mendoza, de Guaymallén, Las Heras y Junín, como también de la Cámara de Senadores de Mendoza.

Castro recordó que está en trámite, la aprobación a nivel nacional, para que ese día sea agregado al año calendario del país.

EDICTO
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. GRACIELA BORGES, en autos "HERNANDEZ, JULIO M. SURECIÓN AB-TESTATARIO", cita y emplaza por Treinta Días a herederos del causante, Dijo Mención de Ley, San Luis, Abril de 2001. Dr. Ignacio A. Campos, Abogado. F. 27494

EDICTO
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 2, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. GRACIELA BORGES, en autos "HERNANDEZ, JULIO M. SURECIÓN AB-TESTATARIO", cita y emplaza por Treinta Días a herederos del causante, Dijo Mención de Ley, San Luis, Abril de 2001. Dr. Ignacio A. Campos, Abogado. F. 27494

EDICTO DE APERTURA DE CONCURSO PREVENTIVO
Tribunal Interviniente: Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Marta Alicia Freiles de Fiesta, Secretaria de la Dra. Mónica B. Ponca de Xabur.
Carátula de la causa: "LISA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"
Disposición que se comunica: La apertura del concurso preventivo de la firma "Lisa S.A.", con domicilio real en Calle 3 entre 111 y 113 del Parque Industrial Norte de la ciudad de San Luis.
Fechas de actos concursales: Se ha fijado el día 11 de junio del 2001 como fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación ante el Síndico Sr. Juan Carlos Amaldi en su domicilio al efecto de calle Gral Paz N° 820 pudiendo deducir impugnaciones y observaciones a los pedidos verficativos hasta el día 25 de junio de 2001 fijándose hasta el día 28 de diciembre de 2001 el plazo de vencimiento del período de exclusividad.
Dr. Carlos Alberto Acevedo, Abogado. F. 28115 103

Pablo Castro y su cruzada en favor de los compadres

Por ULISES MARANJO
De la redacción de UNO

—Buenos días. Soy Pablo Castro, creador del Día de los Compadres.

Ay, amigos, el mundo sigue siendo una plaza de afincamiento de extranezas. Para abonar la tesis en cuestión, tenemos enfrente el caso del compadre Castro.

De pronto, hundidos con torpeza en una maraña de reflexiones existenciales que no conducen a ningún sitio, aparece un hombre con un maleán que contiene el sentido mayor de su vida: instituir un día para homenajear a los amigos que apadrinan hijos o a esos otros que, en definitiva, no hace falta que huelen nuestros crios para ganarse una porción de cariño.

Evidentemente, la ansiada trascendencia no tiene que ver con las grandes preocupaciones, pues hay filósofos que jamás recordará la historia y pensamientos que se han perdido para siempre. A esta altura, bien nos preguntamos cuánta gente ha impudido alguna novedad de la que se sienta orgullosa o al menos sa-

Sin embargo, los elevados grados que pasión suelen escribir bonitas páginas en la historia.

Pues bien, a ese, mentado hombre con amor por los asuntos del folclor, se le ocurrió trabajar por la efeméride y logró que en su provincia, San Luis, se aprobara. Después, se

El hombre dedica sus mejores esfuerzos a que, en todo el mundo, se instituya el Día de los Compadres

cruzó a Mendoza y, según asegura, por su labor ya se dio la aprobación de los municipios de Capital, Guaymallén, Las Heras y Junín.

Además, abandonado en algún cajón desde 1995, también con la insistencia del compadre Castro, existe en la Legislatura el expediente 5.384, que apunta hacia el tema de referenda.

—¿Cuántos compadres tiene?

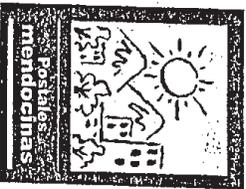
—No sé, seis o siete.

—¿Cómo que no lo sabe?

—Es que su pregunta me sorprendió. Deben ser seis... o siete. Más o menos.

El compadre Castro abre ahora su maleán, infestado de carpetas cuyo único objetivo ya imaginaran cuál es. A esta altura, bien nos preguntamos cuánta gente ha impudido alguna novedad de la que se sienta orgullosa o al menos sa-

isfecha. En el caso del compadre Castro, por supuesto, la respuesta no se había esperado. "También lo gestiono a nivel nacional e in-



UNO/Francisco Barroso

El compadre Castro ya ganó adhesión en San Luis y Mendoza. Quiere llegar a Juan Pablo II, internacional y ante el papa Juan Pablo II", dice con una seriedad que abruma.

"Además, y tengo documentos que lo prueban, soy el creador del festival folclórico Cuna de Compadres. Y he escrito ya el primer tomo de un libro sobre los compadres. Se llama *Su origen*. El tomo dos se va a llamar *Su apega*. Y el tercero, *Su proyección*. Mire, este es el primer tomo, yo lo llevé a la Feria del Libro de Buenos Aires", nos explica el compadre Castro.

El día en cuestión elegido por el compadre Castro es el 29 de junio.

Para esta edición, se encuentra de lleno organizando el festival, que será en San Luis:

"Los que estén interesados, que llamen al 02652401060. Todo esto corre por cuenta de la Organización Cuna de Compadres, que preside yo", refiere. Y pensamos: "Claro, compadre, quien sino usted iba a presidir la organización". La idea de nuestro compadre es vincular la música cuyana con el flamenco español, pues, como se sabe en Andalucía se comenzó a usar con el sentido de "amigo".

Ahora, el compadre Castro guarda sus papeles y se presta gustosísimo para la foto. Por delante lo esperan varias gestiones para conseguir que la ley de la tierra y la divina que, según parece, tiene su abogado en la figura papal—digan que sí en favor de los compadres.

NOTICIAS INFORMACION GENERAL

El Popular de San Luis

San Luis, Martes 12 de junio de 2001.

EL M.P.P. RECLAMA POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS

"El continuismo conduce al precipicio institucional"

El Movimiento Popular Provincial (M.P.P.) reclamó que se le reconozcan sus ideas y propuestas que luego fueron publicadas sin reconocer su autoría. Fuimos los autores-dice-, de muchísimas iniciativas, desde el tratamiento de la hipocucú e insuficiencia neuronal de los funcionarios y tecnócratas, la creación de la Defensoría del Pueblo, la Zona Franca, la Costanera del Río Chorrillos, la modernización de la Policía y la Justicia, la Jefatura de Gabinete, etc.etc. hasta últimamente la creación de una nueva ciudad cerca del Suyuque con un nuevo aeropuerto, estadio de fútbol y grandes pulmones verdes, para terminar con las confrontaciones que entrecen el clima político en la Ciudad de San Luis.

Ahora reitera la inclusión en la Constitución de una cláusula que prohíba la reelección del gobernador, para afianzar la República y evitar así lo que es de público y notorio.

Veinte años de gobierno continuo es una aberración republicana y un desgaste inhumano para quien debía ejercer el poder.

El continuismo conduce al precipicio institucional.

El M.P.P. no estuvo de acuerdo con la «división de la Ciudad», aunque estaba convencido que la «ciudad vieja» no tenía arreglo. Así lo expuso en la reunión del Potrero de los Funes, donde los opositores protestaron al unísono, convencidos que aplaudir los

errores es ser buen oficialista. No se quedó en la crítica, sino que -como siempre lo hizo- propuso una alternativa. La creación de una nueva ciudad en el norte de la capital puntana, fuera del ejido municipal, en el mismo lugar donde el fundador quiso radicar San Luis, en la zona entre los dos Suyuque, Nuevo y Viejo, en línea recta hasta el actual camino pavimentado del bajo, desde el paraje Pozo del Carril al norte, casi llegando a la localidad de El Milagro.

Los diarios de principio de este año publican la idea de Aníbal Oscar Pérez, Presidente del Consejo de Acción Política del M.P.P. donde decía que «En el invierno el clima es más benévolo porque no azota El Chorrillero y en el verano la frescura de las quebradas y arroyos del Suyuque, con sus aguas cristalinas, los que podrían convertirse en balnearios. El agua potable debe ser traída por el Acueducto Nogolí, y agrega: «Esta nueva ciudad a fundarse en el sector norte deberá tener aeropuerto y nuevas infraestructuras deportivas que por falta de espacio no pueden construirse en nuestro San Luis actual».

Finaliza el proyecto presentado en febrero pasado por el M.P.P. «debe ser una Ciudad modelo, bien moderna, excelentemente trazada, que sea una Ciudad Luz

con grandes fuentes de agua y hermosos espacios verdes...» Cuando el M.P.P. propuso esta idea todavía se discutía el proyecto de los «cuatro municipios» y luego de varias publicaciones sobre el tema de la «Ciudad del Milagro», recién aparece la idea de fundar esta nueva Ciudad de la Punta, en un lugar que no sólo no tiene

las ventajas indicadas, sino que genera una nueva controversia en los conservadores y contestatarios que pueden frustrar esa idea que se impone para solucionar los gravísimos problemas de la «Ciudad Vieja», que por mucho que la queramos tiene vicios incurables y que debemos respetar por ser nuestra cuna de tradición. Que vivan en ella los que quieran.

pero que los que deseen nuevos horizontes no se vean frustrados por el «NO SE PUEDE» que ha mantenido postergados tantos años.
Secretaría de Prensa
MOVIMIENTO POPULAR PROVINCIAL
(M.P.P.)

30 de Junio, Día de los Compadres

San Luis. El próximo 30 de Junio se festeja El Día de los Compadres. Por ello, Pablo Castro, principal promotor del folklore cuyano en San Luis invita a todos quienes quieran asistir a la fiesta que se llevará a cabo en el Centro de Suboficiales el día 29 de junio.

Según lo relatado por Castro, «el año calendario tiene señalado como días ya instituidos a los del Día de la Madre, Día del Padre, Día del Niño, pero no al Día del Compadre, algo tan importante, porque cuando se asume la responsabilidad de ser padrino se comparte con el padre, con él se dividen las cargas sobre la protección de un niño, entonces tomando el 30 de junio justo al día en que divide a un año».

Entonces para este año, se tiene previsto que para el día 29 de Junio por la noche en el Centro de Suboficiales de la Policía de San Luis, sito en Felipe Velázquez 82 se hará un encuentro de folcloristas cuyanos con danzas españolas.



Pablo Castro, folclorista cuyano

De acuerdo a la investigación llevada a cabo por el mismo folclorista publicada en el libro «Entre compadres», que participó en la última Feria Internacional del Libro, donde se habla del origen de los compadres que es de Andalucía, y que es por medismo y así también establecido en todo Sudamérica y aquí principalmente en la región de Cuyo, entonces se complementará justo, el folklore cuyano con las danzas españolas.

Para este evento se ha comprometido la televisación en directo de TVC Puntana y de Carolina Cable Color y esto así se ha instituido legalmente, primero lo hizo el Concejo Deliberante en el año 91 y luego lo hizo el Concejo Deliberante de la provincia de Mendoza y la Cámara de Senadores de esa provincia, y ahora se inician las gestiones para que sea declarado de interés provincial por parte de los Gobiernos de San Luis, Mendoza y San Juan y donde se espera, participen los primeros mandatarios de las tres provincias.

También han invitado a la Reina de la Vendimia, la Reina del Sol de San Juan.

El Gobierno de la Provincia de San Luis ha prometido el apoyo económico necesario, atento a lo que se dijo el día 27 de marzo en el Salón Blanco de Casa de Gobierno que se iba apoyar a todos los eventos culturales ya que es ambición de este grupo posicionar este encuentro de Compadres como basamento del Día del Compadre desde San Luis hacia el orden internacional.

Dra. Claudia Farabelli Rodríguez

ABOGADA

Horarios de atención:
Lunes a jueves de 17 a 21 hs.
Belgrano 354 - TE: 422557

Staff Editorial

Director General: Juan Alberto Gómez

Colaboración:

Pablo Oro, Ayelén Britos, Pablo Isaías, Javier Capuzzello, Nelson Aballay, Angie Calderón Puiglisi, Carlin Barroso, Gabriel Stoery, Orlando Suárez, y Ricky Chaves.

e-mail: elpopulardesanluis@yahoo.com.ar
San Martín 1162 - Tel: 15646137 - 15509381

A TIVO
1000



FESTIVAL FOLCLÓRICO CUYANO

30 de JUNIO
DIA DE LOS COMPADRES



Comisión Organizadora

Tilisarao 1002 - B° Policial Nuevo

Tel:(02652) 441060

(5700) San Luis

1º CELEBRACIÓN ENTRE COMPADRES

Evento **declarado de Interés Provincial y Municipal**, por la comuna de la ciudad de San Luis. El día 30 de junio del año calendario a quedado instituido en todo cuyo, a través de sus respectivos gobiernos, como “El Día de los Compadres” en base a los fundamentos de su creador, el puntano Pablo Castro, que es de los dos compadres, los por consentimiento y los por modismo.

Esta reunión para el viernes a partir de las 22 horas, esperando la hora cero, en el Centro de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de San Luis, sito en Felipe Velázquez 82 de nuestra ciudad capital.

Cual será con entrada libre y gratuita. Habrá esmerado servicio de cantina y será televisado en directo por LV 90 San Luis TeVe y los canales de cable Carolina Cable Color y TVC Puntana. Transmite en directo también LRA 29 Radio Nacional San Luis.

Auspicia: Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Área de Cultura, y organiza “Comisión Cuna de Compadres”.

Actuarán

- Voces y Cuerdas Puntanas (San Luis)
- Pedro Palacio (San Luis)
- Las Voces del Chorrillero (San Luis)
- Montuelle Dúo (Mendoza)
- Dúo Olivares – Rojas (Mendoza)
- Dúo Cantares (San Juan)

Grupos de Danzas

- Flor de Ceibo (San Luis)
- Cunsén, (Historiador del Folclore) (Mendoza)
- San Juan (San Juan)
- Escuela Real de la Danza Española (Villa Mercedes)

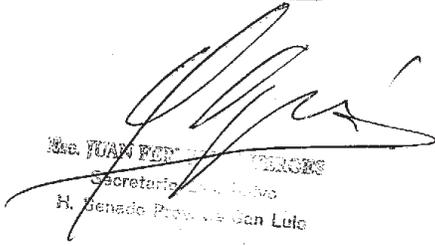
Animación

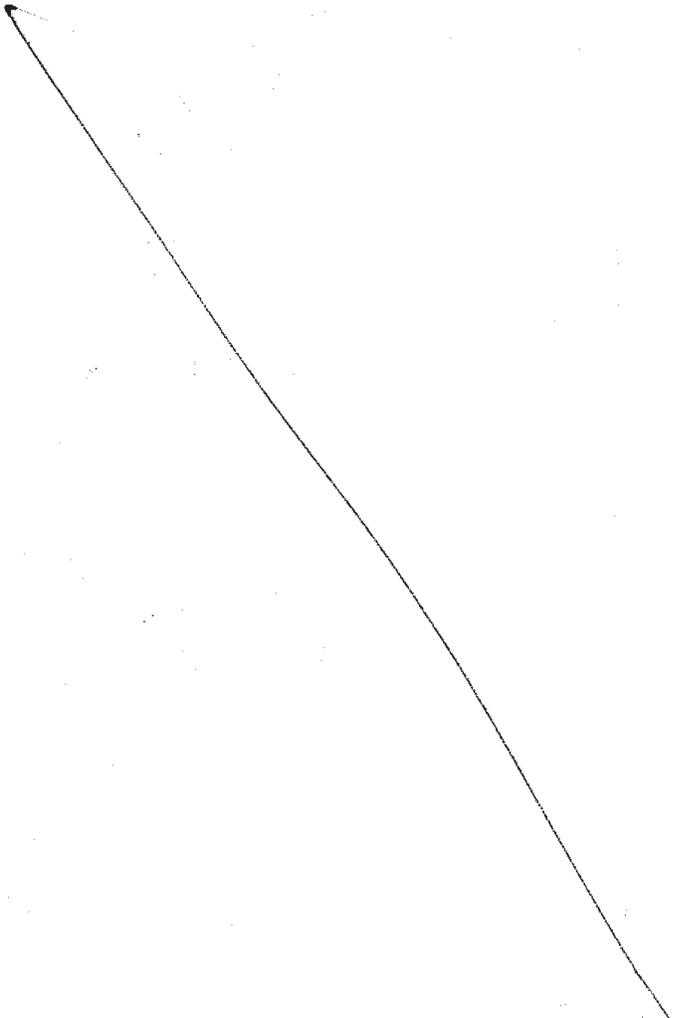
- Pablo Castro (San Luis), Jorge Darío Bence (San Juan), Carlos Cuadros (Mendoza).

COMUNICADO DE PRENSA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 31 DE Julio AÑO 2002
DESTINADO A LA COMISION: _____

DES. HUMANO Y SOCIAL,
TRABAJO, PREV. FAMILIA,
MINORIDAD Y EDUCACION
SECRETARIO


Sr. JUAN PERDOMO
Secretario
H. Senado Provincial de San Luis



30 de JUNIO

DIA DE LOS COMPADRES

Desde San Luis hacia el Mundo



Pablo Castro
Autor del Proyecto

Declarado de Interés Provincial y Municipal e insertado al año calendario en San Luis, Mendoza y San Juan

ORGANIZA: COMISIÓN "CUNA de COMPADRES"

PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN

PABLO CASTRO Y PABLO VALENTINO

ASISTENTE DE DIRECCIÓN

VANESA GISEL ALVAREZ CONTINO

COORDINACIÓN ARTÍSTICA

PAULA VERONICA CASTRO JOFRE

ATENCIÓN ARTÍSTICA

JORGE BALMACEDA

ATENCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA

MARIA ESTER FERRUS

JUAN BAUTISTA CASTRO

VANESA ROSANA GUEVARA

SUPERVISOR GENERAL

PEDRO SANCHEZ



INSTITUCION BENEFICIADA

APADIS ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS PERSONERIA JURIDICA. DTO 3705 GYE (SEG) BELGRANO 1390 (SAN LUIS CAPITAL) TEL.: 02652-429898 Y 424713

Auspician:



Gobierno de la Provincia de San Luis
Coord. de Programas Culturales



PROGRAMA PROVINCIAL DE LA

Juventud



Colaboran:

Atención de cantina en evento



9 de Julio y Ayacucho
Caídos en Malvinas y Alem
Ciudad de San Luis



Indumentaria Masculina
Rivadavia 879 - San Luis

Esperando el

Día de los Compadres

La noche del 29 de Junio de 2002
a partir de las 22 hs.

CUNA

de

COMPADRES

Presenta

en el Salón y escenario del
Centro de Suboficiales y Agentes de Policía
de la Provincia de San Luis

Felipe Velázquez 82 - Ciudad de San Luis
SAN LUIS

REPUBLICA ARGENTINA

ACTUARAN



Instituto de Danzas Nativas
"ESTAMPAS ARGENTINAS"
 Presentando la primera promoción de
 Profesores Docentes Egresados. (S.L.)



PEDRO PALACIO
 "El Bisleño"
 Cantautor Puntano



"Dúo"
OLIVARES -ROJAS
 (Mza.)"



MONTUELLE DUO y su Orquesta de Guitarras



Las Guitarras de
JORGE GUZMAN Y DANIEL FERREIRA
 de San Luis



y la música
 de México
 con el
**MARIACHI
 VERACRUZ**

**PROXIMOS EVENTOS RUMBO A
 "CUNA DE COMPADRES 2003"**
 10 de Agosto - 5 de Octubre
 9 de Noviembre y 7 de Diciembre



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
12º Reunión- 10º Sesión Ordinaria – Miércoles 23 de Junio del Año 2.004.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 460/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4750 (Ley de Ejercicio de los profesionales en Ciencias Económicas)".- (Expte. Nº 244-HCS-2004)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Mensaje Nº 239 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, haciendo conocer Resolución Nº 42/2004, solicitando a los Legisladores Nacionales de esa Provincia, que impulsen la sanción de una norma estableciendo que los feriados nacionales tengan lugar en el día exacto del aniversario del hecho a homenajear.- (Expte. Nº 528/2004)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 23-06-04.-



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley



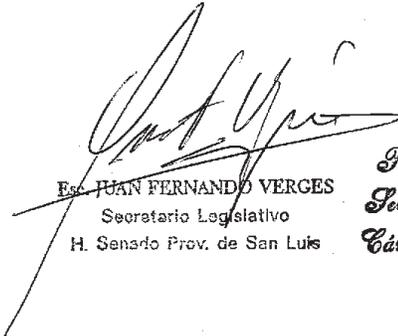
*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTICULO 1°.- Declárase el día 30 de Junio del año calendario como "DIA DE LOS COMPADRES".

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes a efectos de difundir lo dispuesto por la presente para afianzar la cultura popular de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintitrés días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-
aao


Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Podor Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 23 de Junio de 2.004.-

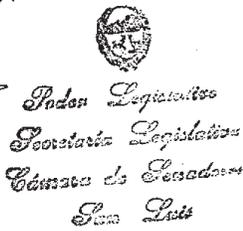
Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S/D.

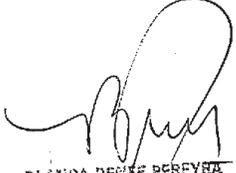
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 245-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Declárase el día 30 de Junio del año calendario como "Día de los Compadres". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 23 de Junio del presente año. Constando de 33.....fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aco


JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis




BLANCA RENÉE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 450 -HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: <u>23-06-2004</u> Hora: <u>14:45</u> Fojas: <u>TREINTAYTRES (33)</u> <u>50/100</u> FIRMA

Camera Diputado
Folio
36
8/11/18

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
13 SESIÓN ORDINARIA – 13 REUNIÓN – 30 DE JUNIO DE 2004.
ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Sin fundamentos de la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir homenaje a la memoria del General Juan Domingo Perón al cumplirse el 1º de julio un nuevo aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 028 Folio 764 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores, Facundo Endeiza y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir Homenaje al Ex Presidente General Juan Domingo Perón al recordar el 30º Aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 033 765 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 450-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Declárase el día 30 de junio del año calendario como "Día de los Compadres". Expediente N° 366 Folio 030 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

b) De otras Instituciones:

- 1 - Oficio N° 800/04 del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 en autos caratulados "Rodríguez Alejandro R. C/Gobierno de la provincia de San Luis – Amparo – Expediente N° 18/R/03 mediante el cual se ha dispuesto se remita copia auténtica del diario de sesiones del día 12/11/2003. Por Presidencia a cargo de la señora Diputada Amelia Mabel Leyes Vicepresidente 1º se dio cumplimiento a lo solicitado el día 18 de junio del corriente. (MdeE 649 F 100/04) Expediente Interno N° 378 Folio 137 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

- 2 - Nota S/N-04 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, CPN Dugen Armando Endeiza, mediante la cual comunica Ejecución Presupuestaria del año 2003 correspondiente al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. (MdeE 658 F 101/04) Expediente Interno N° 380 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 3 - Nota S/N-04 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, CPN Dugen Armando Endeiza, mediante la cual eleva inventario de Muebles y Útiles del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. (MdeE 659 F 101/04) Expediente Interno N° 381 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 4 - Nota S/N-04 del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán, Jefe División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 23 de junio de 2004. (MdeE 660 F 101/04) Expediente Interno N° 382 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

- 5 - Nota S/N-04 del Sub Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 23 de junio de 2004. (MdeE 665 F 102/04) Expediente Interno N° 384 Folio 139 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO

- 6 - Nota del señor José Rapisarda de la Oficina de Informática, adjunta CD conteniendo Backup copia de resguardo. En CUATRO (4) tomos impresión de Leyes conegidas. (MdeE 668 F. 103/04). Expediente Interno N° 386 Folio 139 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota del señor José Rapisarda de la Oficina de Informática, adjunta CD conteniendo Backup copia de resguardo. (MdeE 669 F. 103/04). Expediente Interno N° 387 Folio 140 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota del señor Luis Foresto Secretario Gremial de las 62 Organizaciones Peronistas, mediante la cual comunica la Constitución de las 62 Organizaciones Justicialistas de San Luis. (MdeE 653 F. 100/04). Expediente Interno N° 379 Folio 138 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota del Presidente de la Sociedad Rural "Río Quinto" señor Ricardo Pereyra, mediante la cual solicita de declare de Interés Legislativo la próxima Exposición Rural Anual "Expo 2004". (MdeE 664 F. 102/04). Expediente Interno N° 383 Folio 139 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

- 3 - Nota de la señora Claudia Patricia Rocha, Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, adjunta copia de Resolución N° 5 (15-06-04) solicitando la suspensión de las Leyes N° 5545 y 5412 por un plazo de SEIS (6) meses, referidas al Código Procesal Criminal. (MdeE 670 F. 103/04). Expediente Interno N° 385 Folio 139 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Plan de Regularización Impositiva. Expediente N° 367 Folio 030 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Carlos José Antonio Sergnese, Jorge Osvaldo Pinto, Haroldo Bridger, Mabel Leyes y Jorge Osvaldo Cimoli, referido a: Modificar el Artículo 13 Inciso 1) y el Artículo 24 Inciso 2) de la Ley N° 5651 "Ley Orgánica del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis". Expediente N° 368 Folio 031 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Reviglio, Viviana Morán, Carlos José Antonio Sergnese, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Ana Alicia Gómez, María Elena D'Andrea y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, referido a: DEROGAR las Leyes N° 5625 y 4759 de Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública. Expediente N° 369 Folio 031 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano referido a: DISPONER que en el tratamiento de las Leyes de Revisión, en el marco de la Ley 5382, se resuelvan por votación nominal. Expediente N° 031 Folio 764 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: "Modificase el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, en el Título I Capítulo VII Artículo 63 "DE LAS COMISIONES". Expediente N° 032 Folio 765 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores, Facundo Endeiza y Héctor Romero Alaniz del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Adherir al Día Internacional de las Cooperativas, al celebrarse el 109º Aniversario, de la Fundación de la Alianza Cooperativa Internacional. Expediente N° 034 Folio 766 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Conmemorar el día de la Independencia Argentina. Expediente N° 027 Folio 763 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Situación de inseguridad por la que atraviesan localidades del Valle del Conlara. Expediente N° 029 Folio 764 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Situación planteada entre la empresa CIBA SA y el Poder Ejecutivo de la Provincia. Expediente N° 030 Folio 764 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 359 Folio 028 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Incorporar artículos a la Ley N° 5612 "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales". Miembro Informante diputado Jorge Osvaldo Pinto.

DESPACHO N° 230 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 362 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: La provincia de San Luis se adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 231 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 300 Folio 008 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 232 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 363 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N° 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 233 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/TS 29/06/2004

Commemorale



- 1- Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Conmemorar el día de la Independencia Argentina. Expediente N° 027 Folio 763 año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Situación de inseguridad por la que atraviesan localidades del Valle del Conlara. Expediente N° 029 Folio 764 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputado Haroldo Bridger y Sésar Rolando Ochoa Inter. Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) y Lealtad Sanluisense referido a: Situación planteada entre la empresa CIBA SA y el Poder Ejecutivo de la Provincia. Expediente N° 030 Folio 764 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 359 Folio 028 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Incorporar artículos a la Ley N° 5612 "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales". Miembro Informante diputado Jorge Osvaldo Pinto.

DESPACHO N° 230 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 362 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: La provincia de San Luis se adhiere a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 231 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 300 Folio 008 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 232 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 363 Folio 029 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N° 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante diputado Nilo Miguel Vilchez.

DESPACHO N° 233 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX - LICENCIAS:

Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes. Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias Señor Presidente, el Bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes puntos: Romano I, Punto 1 y 2, pidiendo que se unifique, proposición de homenajes con motivo del nuevo aniversario de la muerte del General Perón, vamos a pedir también el apartamiento del Reglamento para solicitar la inclusión en esta Sesión para tratar sobre tablas el proyecto referido al Día del Empleado Legislativo, proyecto de homenaje; también vamos a pedir el tratamiento sobre tablas del Romano II Punto 1,



referido a declarar el día 30 de junio del año calendario como el Día de los Compadres; también tratamiento sobre tablas respecto al Romano IV, Punto 2, modificación al artículo 13 y artículo 24 de la Ley 5651, Ley Orgánica del Poder Judicial, advirtiendo que en el Sumario figura como Ley Orgánica del Superior Tribunal; también vamos a solicitar sobre tablas el Romano IV, Punto 3 referido a la derogación de la Ley 5625 - 4759 de Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración; también pedimos el tratamiento sobre tablas del Romano V, Punto 3 referido a adherir al Día Internacional de las Cooperativas; también tratamiento sobre tablas respecto al Romano VIII, Punto 2, referido a la adhesión de la provincia a la Ley Nacional 24051 de Residuos Peligrosos; también tratamiento sobre tablas del Romano IV Punto 1, perdón, y el tratamiento sobre tablas del Romano VII solicitud..., perdón...

Sr. Presidente (Sergese): Perdón, ¿IV Punto 1 Diputada?

Sra. Estrada: Perdón, perdón, quedamos ahí. Vuelvo a repetir, la última solicitud sobre tablas es Romano VIII Punto 2.

Sr. Presidente (Sergese): Bien, gracias.

Habiendo proposición de homenaje y en uno de los casos se ha solicitado apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas, vamos a votar en primer lugar este pedido de tratamiento sobre tablas y apartamiento del Reglamento del Punto I, 3, que es un pedido de homenaje a los Empleados Legislativos por ser el día 6 de julio el Día del Empleado Legislativo. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por Unanimidad el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de ese homenaje, entonces vamos a tratar primero las cuestiones de homenaje y luego vamos a continuar con el tratamiento de los temas.

Habiendo una proposición de homenaje a la memoria del Presidente Juan Domingo Perón, en realidad hay dos expedientes que se han unificado, no se si van a hacer..., ¿quién va a hacer la proposición de homenaje Diputada, en forma conjunta?

Sra. Estrada: Sí, vamos a solicitar la unificación de los dos proyectos...

Sr. Presidente (Sergese): Ya ha sido aprobado eso Diputada, ¿quién va a hacer el homenaje?

Sra. Estrada: El homenaje lo va a hacer el Diputado Flores, la Diputada Garcés y todo otro que solicite la palabra.

Sr. Presidente (Sergese): Bien, tiene la palabra el Diputado Domingo Flores.



tiene esa gente que trabaja en la Legislatura para los Diputados. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y vamos a someter a votación el Proyecto de Resolución de Homenaje, los que estén..., el Proyecto de Homenaje. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Homenaje, con motivo de conmemorarse el día 06 de Julio el Día del Empleado Legislativo. Debo agradecer yo también, personalmente como Presidente a todos los Empleados Legislativos, toda la colaboración, toda la dedicación y todo el tiempo, incluso como dijo algunos de los Diputados..., hasta la paciencia que tienen a veces cuando quizás nos excedemos en algunas de nuestras decisiones. Vaya a título personal también mi agradecimiento.

Vamos a continuar ahora con la petición del tratamiento del Sumario, el Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular, ha solicitado ya el tratamiento sobre tablas de diversos temas que estaban en el Sumario; corresponde que se manifieste en el respecto los otros bloques. ¿No va a haber peticiones de los otros bloques?. Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente estoy de acuerdo con lo que ha planteado la Presidenta del Bloque Movimiento Nacional y Popular, en todo lo que se ha..., y se ratificará en la Versión Taquigráfica y, a su vez modifico mi postura de ayer en la reunión de Labor Parlamentaria con respecto a nuestra posición..., a mi posición de votar a favor o en contra del tratamiento sobre tablas de declarar hoy el Día de los Compadres; dado que dejo de lado la coincidencia de este tema con otro tema que se celebra hoy, dado que es un tema que las otras Provincias de Cuyo y del Nuevo Cuyo hace rato que vienen declarando este Día de los Compadres. Pero también señor Presidente quisiera incluir o quisiera pedir el tratamiento sobre tablas en el día de hoy, si me permite peticionarlo en este momento..., la Señora Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular ya pidió el tratamiento sobre tablas del Romano IV, punto I...

Sr. Presidente (Sergnese): No, se rectificó, fue un error de la Diputada, no. Perdón Diputado Bridger le está solicitando una interrupción la Diputada Nora Estrada.

Sr. Bridger: Se la concedo.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Sra. Estrada: Sí Señor Presidente, para dejar expresamente aclarado que yo solicité el tratamiento sobre tablas hasta el Romano VIII, punto 2 y por error empecé a manifestar otro, pero me rectificué.

Sr. Presidente (Sergnese): Correcto, es correcto lo manifestado por la Diputada, tiene nuevamente la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Gracias Señor Presidente, entonces pido tratamiento sobre tablas en Romano IV, punto 1, Romano VII, punto 1 y punto 2 Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Señor Presidente, es para acompañar el tratamiento sobre tablas del Miembro Informante del Bloque Movimiento Nacional y Popular con respecto a los siguientes puntos Señor Presidente. Romano I, puntos 1 y 2...

Sr. Presidente (Sergnese): Ya se trataron Diputado.

Sr. Zeballos: Bueno, Romano II, punto 1 y Romano IV, punto 2. Romano V, punto 3. Nada más Señor Presidente y, pedir el tratamiento sobre tablas del Romano V, punto 2, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Esto no fue planteado ayer en la...

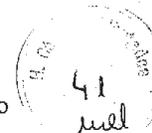
Sr. Zeballos: Sí, no fue planteado en la reunión de Labor Parlamentaria porque estuve ausente, lo estoy haciendo en el Recinto Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Usted está solicitando ahora el tratamiento sobre tablas Diputado Zeballos del Romano V, punto 2; que es; Modificase el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis en el título 1, Capítulo II; Artículo 63° de las Comisiones?

Sr. Zeballos: Sí Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No existiendo otra petición vamos a dar oportunidad a quien ha solicitado el tratamiento sobre tablas a que de las razones de urgencia en cada caso. Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada para dar las razones de urgencia de la petición sobre tablas, no sé si vamos a tratar individualmente una por una Diputada?. En todo caso Romano II, Apartado a) punto 1: Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores; Declárase el día 30 de junio del año calendario como Día de los Compadres. Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Señor Presidente si usted quiere que fundamentemos los tratamientos sobre tablas de todos los temas yo no tengo inconveniente?.



Sr. Presidente (Sergnese): Usted haga las manifestaciones que estime al respecto Diputada. Le está solicitando la palabra la Diputada Bazzano, no entiendo porqué?.
¿Perdón, le otorga usted la palabra?.

Sra. Estrada: Sí, estoy por fundamentar el tratamiento sobre tablas, le concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Bazzano.

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

30-06-04 – 11:23 Hs.

Sra. Bazzano: Gracias, Presidente, era porque en estos homenajes tantos que han sido en el día de hoy, quería recordar y como homenaje también al año de los trabajadores en San Luis, en conmemoración del trabajo que tienen desde hace un año, en que San Luis hace un año es la única provincia que ha dado trabajo y que hace un año se conmemora este día, para todos los trabajadores del Plan de Inclusión, donde todos los trabajadores han sido incluidos en esta provincia. Gracias, Presidente..

Sr. Presidente (Sergnese): Continúa en el uso de la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Sí, respecto al Romano II, Punto 1, referido a: Declarar el día 30 de junio como “Día de los Compadres”, casualmente el día de la fecha es 30 de junio, nos parece oportuno y necesario tratar este tema justamente el día que se festeja y que nosotros pretendemos declarar como “Día de los Compadres”. Tratarlo en otra oportunidad sería extemporáneo y, creo que es uno de los homenajes que podemos rendir también a nuestro folclore cuyano. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Si no hay otra manifestación. Vamos a votar el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano II, Apartado a), Punto 1. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Por favor, perdón, ¿Señora Diputada puede ubicarse en una banca?.

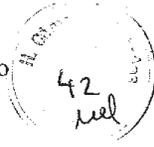
Sra. Sosa Lago: Sí, como no.

Sr. Presidente (Sergnese): Bueno, cuente ahora, ahora les solicito nuevamente que levanten la mano, por favor.

-Así se hace-

23 por la afirmativa, aprobado con más de dos tercios.

Se ha solicitado también..., la Diputada Nora Estrada para dar las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 2: se trata de un Proyecto de



Sr. Zeballos: Voy a hacer moción para que se vote la moción formulada de tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Cabañez): Perfecto. Pasaremos a votar el proyecto..., Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Señor Presidente, entendemos que no hay razones de urgencias, y entendemos que lo expresado por el Bloque Mayoritario, a pesar de que por ahí no se comparta la interpretación del artículo 67, entendemos que es una decisión que va dejar un precedente importante para que en esta Cámara no se pretenda reformar sobre tablas el Reglamento Interno que es el instrumento que permite la transparencia en el tratamiento de cada uno de los temas dentro de este Recinto; por eso no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Cabañez): Perfecto, pasamos a votar el proyecto mencionado. Los que estén por la afirmativa solicito levanten la mano.

-Así se hace-

Dos votos, rechazado el tratamiento sobre tablas.

-Asume la Presidencia el Señor Diputado Sergnese-

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, corresponde empezar ahora a tratar los temas en que se ha aprobado el tratamiento sobre tablas, en primer término se abre el debate para tratar el punto II, apartado a) punto 1, es un Proyecto de Ley que viene con media sanción en revisión de la Cámara de Diputados, que declara el día 30 de junio del año calendario como "Día de los Compadres", Expediente 366, Folio 030/04. ¿No sé quien va a actuar de Miembro Informante?

Sra. Estrada: El Diputado Domingo Flores.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, tiene la palabra en consecuencia como Miembro Informante el Diputado Domingo Flores, se abre el debate.

Sr. Flores: Gracias Señor Presidente. Se ha ido solicitando a través de las distintas regiones de cuyo, luego también aquí en la Provincia de San Luis que se declare como "Día de los Compadres" el día 30 de junio del año calendario, casualmente hoy es día 30 de junio, por eso es que lo estamos tratando en el día de la fecha, por esa razón de urgencia ya dada por el Presidente del Bloque.

Tiene antecedentes interesantes el Día del Compadre ya que se ha ido declarando en distintas ciudades del interior de la Región Cuyana, tanto en la Ciudad de Mendoza como en sus distintos Departamentos, Las Heras, Junín, Guaymallén, y aquí mismo en la Ciudad de San Luis, se había declarado el 30 de junio del año calendario como el Día de los Compadres en la Ciudad de San Luis en el año '91 que fue ratificada en el año 2001

también por el Concejo Deliberante, y luego por el Intendente de la Ciudad. El Día del Compadre, su figura nace cuando..., la figura del compadre cuando se asume la responsabilidad moral y espiritual ante Dios de ser custodios y guías de los hijos, que los padres eligen como sus padrinos en el momento del sacramento del bautismo, ///

EEM

EDUARDO MIRANDA.

30/06/2.004 – 11.53 Hs.

/// esto es así que se confía en algún amigo o pariente, para unirlo en esta relación tan particular de la Región Cuyana, a fin de brindarles a sus hijos una profunda y sentida enseñanza cristiana.

Este acto que une a padres y padrinos, que obviamente viene de una previa elección libre y voluntaria de los primeros, surge esta nominación vinculante, denominada Compadre, como una obligación asumida ante los que lo eligieron y ante Dios de formar, enseñar y conducir en el transcurso de sus vidas a esos seres que se van a empezar a llamar ahijados. Es una relación trascendente, muy importante que se profundiza en esta región, y donde esa amistad se traduce en la confianza de una guía hacia los hijos.

Es digno de mencionar que en esta Región de Cuyo es común referirse hacia el otro como compadre, como muestra de un trato afectivo, sinónimo de amistad, y este vocablo tendría su origen en la Región de Andalucía, al Sur de España; ha sido rescatado en la cultura de nuestra tierra, una cultura popular Cuyana, y ha sido expresado a través de obras de autores y muchos poetas.

Resulta de real importancia que este modismo, regionalismo, deba ser preservado como símbolo de identidad de Cuyo, para que también las futuras generaciones lo propulsen, lo difundan, por el profundo contenido religioso que lleva implícito, y también por el valioso significado, por eso y por ya traer una gran tradición el Día del Compadre, y estar instituido en los distintos lugares, tanto ciudades chicas, como también declaro de Interés Provincial por los distintos Ejecutivos de la Región Cuyana, tanto en la Provincia de San Juan como en la Provincia de Mendoza, es que voy a solicitar a los Compañeros Diputados de toda la Cámara, no solo del Bloque Movimiento Nacional y Popular, sino todos los Compañeros Diputados, que esta denominación de Día del Compadre se traduzca y quede declarado como el Día del Compadre el 30 de Junio año calendario.

Por eso, Señor Presidente, solicito la aprobación de esta Cámara, como decíamos, de declarar el 30 de Junio año calendario como el Día del Compadre. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado solicita hacer uso de la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación el Proyecto de Ley, en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, por unanimidad, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora, y se abre el debate para tratar el Proyecto de Ley que está en el Romano IV, Punto 2), es un Proyecto de Ley referido a modificar el Artículo 13°, Inciso 1), y el Artículo 24°, Inciso 2) de la Ley N° 5.651, Ley Orgánica de Tribunales, Expediente N° 368, Folio 031, Año 2.004.

No sé quién es el Miembro Informante.

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Sí, el Miembro Informante era el Diputado Pinto, pero no se encuentra en el Recinto, de todas maneras...

Sr. Presidente (Sergnese): Entiendo que va a informar la Diputada Patricia Gatica.

Tiene la palabra la Diputada Patricia Gatica, como Miembro Informante.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente. Este proyecto responde a una petición efectuada por los empleados del Poder Judicial, en el marco del Artículo 14° de la Constitución Provincial, que les otorga el derecho a cualquier ciudadano de peticionar a las autoridades; en ese momento, los empleados judiciales nos propusieron dos modificaciones a esta Ley Orgánica, que en ese momento por cuestiones formales no pudimos hacer, debiendo esperar recién la promulgación de esta Ley para poder efectuarlos.

En cumplimiento de este compromiso es que hemos emitido un Despacho por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales, efectuando una modificación parcial a esta Ley en dos artículos. En primer lugar, se modificó el Inciso 1) del Artículo 13° de la Ley N° 5.651, el que va a quedar redactado de la siguiente manera:

“Inciso 1°): Desempeñar cargos rentados públicos o privados, salvo la docencia, que solo podrá ejercerse fuera del horario de los Tribunales, sin ningún tipo de excepción.”

Esta es la primera modificación, Señor Presidente, vuelvo a repetir, Artículo 13°, Inciso 1). Se suprime la frase que dice “como profesor en el dictado de horas cátedras”.

Legislatura de San Luis

Ley N° ...5.6.5.4.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



H. C. de Diputados

ARTICULO 1°.- Declárase el día 30 de junio del año calendario como "DIA DE LOS COMPADRES".-

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes a efectos de difundir lo dispuesto por la presente para afianzar la cultura popular de Cuyo.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de junio de dos mil cuatro.-
Mg

ES COPIA

FIRMADO:

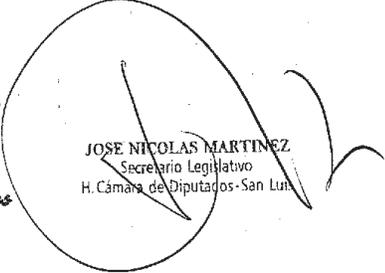
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta Cámara de Senadores

D. JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

ESC JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 30 de junio de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° 5654, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.
Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

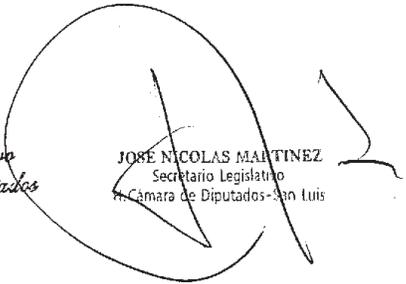
Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 475-DL-04
Mg


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 30 de junio de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5654 , dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 476-DL-04
Mg


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis



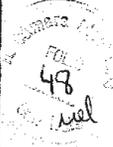
República de Depósito legislativo Nota N° 475-DL-2004
ad punta Solicitud legislativa N° 5654, referida a:
Reitorise el día 30 de junio del año leudorio Comis
"Días de los Compeches"

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Mano Entregado por: Mano Luano

Ofic. Receptor: Mano Fecha: 17/04 Hora: 9:30

Firma: Mano Aclaración: Mano Federico





155

— Audi de Despacho legislativo Nda N.º 476-CD-2004, en punto copia autentica de Sesion Legislativa N.º 3654, referida a: Debarose el dia 30 de junio del ano calendario 2004 "Dias de los Compostos". —

2004, Cámara de Diputados, de San José

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó *[Signature]* Entregado por:

Ofic. Receptora: *See Ley* Fecha *30/6/04* Hora *1400*

Firma *[Signature]* Aclaración *See*



Poden
Foneticas
Cámara
San José

306 # 104 5204

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° ...5...6...5...4.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



H. C. de Diputados

- ARTICULO 1°.- Declárase el día 30 de junio del año calendario como "DIA DE LOS COMPADRES".-
- ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes a efectos de difundir lo dispuesto por la presente para afianzar la cultura popular de Cuyo.-
- ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de junio de dos mil cuatro.-
Mg

SERGIO CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. Jorge Omar Morán
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1° Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, MIERCOLES 14 DE JULIO DE 2004

N° 12.673

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Percyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Sergio Gustavo Fréixas

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Eduardo Segundo Allende

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gilda Liliama Bartolucci

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jorge Gominá

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Sra. Zulema Esther Rodríguez Saá

FISCAL DE ESTADO

Dr. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

Dr. Fernando Oscar Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Comisario (R) Mario Alfredo Barboa

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Susa Araujo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA TRANSPORTE

Sr. Rofolfo Juvenal Luque

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagia

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

a/c Lic. María Celia Sánchez

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Einar

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTROL DE FONDOS ESPECIFICOS-ENTES Y PROGRAMAS RESIDUALES

Sr. Luis Omar Casazza

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

Lic. María Celia Sánchez

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Prof. Ana María Abraham

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Sr. Luis Manuel Marrero

PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Graciela Concepción Mozzarino

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Arq. Patricia Daniela Perelman

PROGRAMA TURISMO

Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karime Elba Roed

PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-36 Administrativas - Decretos - Ministerio del Capital
- Decretos Sintetizados - Ministerio de la Cultura del Trabajo - Ministerio del Progreso - Ministerio del Capital
- 36-37 Resoluciones
- 37-39 Municipalidad de San Luis - Decretos
- 40-42 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos - Resoluciones
- 42-43 Municipalidad de Tilisarao - Decretos
- 43-44 Municipalidad de Juana Koslay - Ordenanzas
- 45 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
- 45 Asambleas
- 45-46 Licitaciones
- 46 Comerciales
- 46-47 Sección Judiciales - Edictos
- 47-48 Remates
- 48 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5654
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase el día 30 de junio del año calendario como "Día de los Compadres".

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes a efectos de difundir lo dispuesto por la presente para afianzar la cultura popu-

lar de Cuyo.-
ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
 Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a treinta días de junio de dos mil cuatro.-

JORGE OMAR MORAN
 Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
 Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2960-MP-2004
 San Luis, 8 de Julio de 2004

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº 5654, y
CONSIDERANDO:
 Que mediante Sanción Legislativa Nº 5654 se declara el día 30 de junio del año calendario como "Día de los Compadres";
 Que el Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a efectos de difundir la dispuesto por la presente sanción para afianzar la cultura popular de Cuyo; Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Art.1°.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5654.-
 Art.2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-
 Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Gilda Liliana Bartolucci

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DEL CAPITAL

DECRETO Nº 2198-MC-2004
 San Luis, 3 de Junio de 2004

VISTO:
 El expediente Nº 22.086-2004, por el cual el Subprograma de Presupuesto Público eleva la Programación Financiera Mensual correspondiente al mes de Junio del año 2004;
CONSIDERANDO:
 Que a fs. 1/258 obran planillas de solicitud de la cuota mensual para atender las erogaciones previstas para el mes de Junio en las distintas jurisdicciones y de recursos estimados para el mismo mes;
 Que el presente caso se encuadra en las disposiciones de los Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98;
 Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN ACUERDO DE MINISTROS
 DECRETA:**

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 332 -HyOP-(SH)-98.
 Art.2º.- Estimar la recaudación de ingresos para el mes de Junio del año 2004 a los efectos de hacer frente a los compromisos consignados en el artículo siguiente de acuerdo al detalle de recursos que a continuación se indica:

	Administración Central
Total Recursos	53.243.067,99
De Jurisdicción Provincial	15.707.897,91
Corrientes	13.498.011,48

Tributarios	12.859.309,46		
No Tributarios	193.720,37		
Venta de Bienes y Servicios	444.981,65		
Transferencias Corrientes	59.000,00		
De Capital	2.209.886,43		
Recuperación de Préstamos	2.209.886,43		
De Jurisdicción Nacional	37.535.170,08		
Corrientes	37.535.170,08		
Tributarios	37.457.717,08		
Transferencias	77.453,00		
	Caja Social	DOSEP	Comisión Reguladora
Total Recursos	1.084.411,14	3.250.000,00	26.430,90

Art.3º.- Disponer la Programación Financiera para el mes de Junio del año 2004, la que por institucional, categoría programática, fuente de financiamiento, inciso y monto a continuación se indica:

JURISDICCION: 01-PODER LEGISLATIVO									
Ins.	Jur.	UE	Prog.	Sp	Py	AE	Fle.F	Inc.	Importe
BIENES DE CONSUMO									
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	2	12.500,00
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	3	25.410,00
BIENES DE USO									
1	01	10	16	00	00	00	1-01-00	4	14.239,60
BIENES DE CONSUMO									
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	2	2.166,66
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	3	10.833,33
BIENES DE USO									
1	01	20	17	00	00	00	1-01-00	4	1.283,33
BIENES DE CONSUMO									
1	01	30	18	00	00	00	1-01-00	2	1.583,36
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	01	30	18	00	00	00	1-01-00	3	8.333,35
JURISDICCION: 03-HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS									
Ins.	Jur.	UE	Prog.	Sp	Py	AE	Fle.F	Inc.	Importe
BIENES DE CONSUMO									
1	03	10	16	00	00	00	1-01-00	2	1.250,00
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	03	10	16	00	00	00	1-01-00	3	2.875,00
BIENES DE USO									
1	03	10	16	00	00	00	1-01-00	4	1.416,67
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	03	10	17	00	00	00	1-01-00	3	1.458,33
JURISDICCION: 10-MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES									
Ins.	Jur.	UE	Prog.	Sp	Py	AE	Fle.F	Inc.	Importe
BIENES DE CONSUMO									
1	10	10	01	00	00	01	1-01-00	2	2.990,00
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	10	10	01	00	00	01	1-01-00	3	3.928,82
BIENES DE CONSUMO									
1	10	10	16	00	00	00	1-01-00	2	250,00
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	10	10	16	00	00	00	1-01-00	3	1.666,67
TRANSFERENCIAS									
1	10	10	16	00	00	00	1-01-00	5	7.500,00
BIENES DE CONSUMO									
1	10	11	01	00	00	02	1-01-00	2	810,00
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	10	11	01	00	00	02	1-01-00	3	2.600,00
BIENES DE CONSUMO									
1	10	13	17	00	00	00	1-01-00	2	166.544,30
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	10	13	17	00	00	00	1-01-00	3	87.080,39
BIENES DE USO									
1	10	13	17	00	00	00	1-01-00	4	66.042,50
BIENES DE CONSUMO									
1	10	13	18	00	00	00	1-01-00	2	3.132,98
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	10	13	18	00	00	00	1-01-00	3	3.000,00
BIENES DE CONSUMO									
1	10	15	20	01	00	00	1-01-00	2	360,00
SERVICIOS NO PERSONALES									
1	10	15	20	01	00	00	1-01-00	3	550,00
BIENES DE CONSUMO									
1	10	15	20	02	00	00	4-01-00	2	1.127,00



Ley N° II-0049/2004 (5854) 51

DÍA DE LOS COMPADRES.

- ARTICULO 1°.- Declárase el día 30 de junio del año calendario como "DÍA DE LOS COMPADRES".
- ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes a efectos de difundir lo dispuesto por la presente para afianzar la cultura popular de Cuyo.
- ARTICULO 3°.- Regístrese, etc..-